



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

Los Expedientes N° 05-06-49919, N° 05-06-49492 y N° 05-06-48298, motivados por las solicitudes de prórroga extraordinaria del plazo establecido para la presentación del certificado definitivo de finalización de estudios del nivel secundario, por parte de los señores Mario Ronaldo Arce, Matrícula 200617769-7; Félix Emanuel Figueroa, Matrícula N° 200617180-0 y Ana del Valle Ledesma, Matrícula N° 200618408-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 2/05 y su modificatoria Resolución HCS N° 235/06, en su Art. 3° delega en las Unidades Académicas la facultad de resolver las solicitudes de prórroga para la presentación de certificado de finalización de estudios de nivel medio con carácter excepcional para casos de fuerza mayor debidamente acreditados;

Que la solicitud de los peticionantes no encuadran dentro de los criterios de excepción admitidos que tiene la Comisión de Reglamento y Vigilancia, conforme la citada normativa vigente;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por 10 votos por la afirmativa, contra 6 votos por la negativa y 1 abstención;

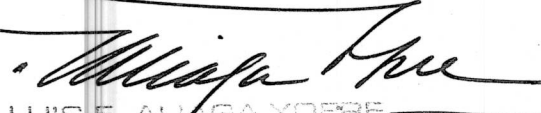
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

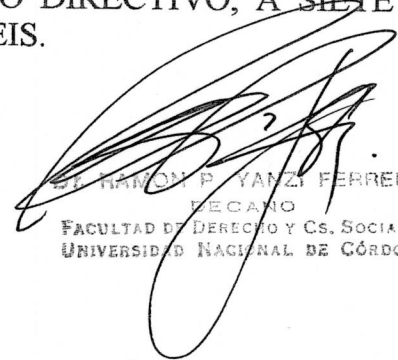
Art. 1°.- No hacer lugar a la solicitud de prórroga presentada por los señores **Mario Ronaldo ARCE**, Matrícula 200617769-7; **Félix Emanuel FIGUEROA**, Matrícula N° 200617180-0 y **Ana del Valle LEDESMA**, Matrícula N° 200618408-1.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamento de Diplomas a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALLAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




EL RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 274/06.-